



# BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVI - Nº 9500

Lunes 24 de Mayo de 2004

Edición de 15 Páginas

## AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES  
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas  
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar  
Ministro Coordinador  
de Gabinete

Dr. César Gustavo Mac Karthy  
Ministro de Gobierno, Trabajo  
y Justicia

Cr. Alejandro Luis Garzonio  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Lic. Dr. Martín Buzzi  
Ministro de la Producción

Prof. Dardo Rafael López  
Ministro de Educación

## Aparece los días hábiles Rawson (Chubut)

Registro Nacional  
de la Propiedad Intelectual  
Nº 991.259

HORARIO: 7 a 12.30 horas  
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/Nº  
Teléfonos 481-212 / 480-274

e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar

|                     |  |
|---------------------|--|
| CORREO<br>ARGENTINO | FRANQUEO A PAGAR<br>Cuenta Nº 13272<br>Subcuenta 13272 F0033 |
|                     | 9103 - Rawson - Chubut                                       |

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### DECRETO PROVINCIAL

**Año 2004 - Dto. Nº 705** - Créanse los Denominados «Sitios Web», en la Totalidad de los Organismos Dependientes de la Administración Pública Central, Entes Autárquicos y Descentralizados ..... 2

#### DECRETOS SINTETIZADOS

**Año 2004 - Dto. Nº 699, 702, 706, 709, 716 y 720** ..... 2-4

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de la Producción  
**Año 2004 - Res. Nº VII-15, 22 y 23** ..... 4  
Organismo Provincial de Turismo  
**Año 2004 - Res. Nº XXII-18** ..... 4  
Fiscalía de Estado  
**Año 2004 - Res. Nº VI-08 y VI-09** ..... 4-5  
Ministerio de Economía y Crédito Público  
**Año 2004 - Res. Nº III-31, III-33, III-35 y 67** ..... 5  
Corporación de Fomento del Chubut  
**Año 2004 - Res. Nº XIX-22 y 95** ..... 5

#### RESOLUCIONES CONJUNTAS

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos y Secretaría de Salud  
**Año 2004 - Res. Conj. Nº XII-21 y XXI-105** ..... 6  
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos e Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano  
**Año 2004 - Res. Conj. Nº XII-22 y XVI-16** ..... 6  
Ministerio de la Producción y Ministerio de Coordinación de Gabinete  
**Año 2004 - Res. Conj. Nº VII-21 y V-64** ..... 6  
Ministerio de la Producción y Corporación de Fomento del Chubut  
**Año 2004 - Res. Conj. Nº VII-22 y XIX-24** ..... 6  
Ministerio de Economía y Crédito Público y Ministerio de Coordinación de Gabinete  
**Año 2004 - Res. Conj. Nº III-34 y V-67** ..... 6-7  
Corporación de Fomento del Chubut y Ministerio de la Producción  
**Año 2004 - Res. Conj. Nº XIX-21 y VII-20** ..... 7

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos ..... 7-15

# Sección Oficial

## DECRETO PROVINCIAL

**PODER EJECUTIVO: Créanse los Denominados “Sitios Web”, en la Totalidad de los Organismos Dependientes de la Administración Pública Central, Entes Autárquicos y Descentralizados.**

**Dto. N° 705/04.**

Rawson, 07 de Mayo de 2004.

VISTO:

El Expediente N° 260-MCG-2004, los Decretos N° 46/03 y N° 17/04; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 47/03 se crea la Subsecretaría de Modernización del Estado dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete;

Que por Decreto N° 17/04 se modifica la estructura orgánico-funcional del Ministerio de Coordinación de Gabinete, creándose en dicho Ministerio, dependiente de la Subsecretaría de Modernización del Estado, la Dirección General de Gobierno Digital;

Que en el Anexo VIII del Decreto N° 17/04 se determinan las misiones y funciones de la Dirección General de Gobierno Digital.

Que algunas de las funciones que le competen a la Dirección General de Gobierno Digital son: -Generar la imagen institucional del Gobierno en Internet, -Coordinar la creación y publicación de contenidos de la página web de la provincia, y -Establecer estándares para la comunicación a través de las nuevas tecnologías a utilizar por el Poder Ejecutivo Provincial;

Que es necesario seguir las líneas de diseño y estructura de los “sitios web”, como así también la programación de los mismos desde un único organismo;

Que el acceso al “servidor web”, por cuestiones de seguridad, tiene que realizarse desde un solo organismo, el que definirá la forma de brindar accesos independientes para la generación de contenidos;

Que la Dirección General de Gobierno Digital, tendrá a su cargo la creación de los “sitios web” a fin de continuar con las líneas de programación y diseño, y resguardar la integridad del servidor;

Que asimismo surge la necesidad de unificar la imagen institucional del Gobierno en Internet, teniendo en cuenta la importancia de la percepción interna y externa del Estado. En este sentido es necesario establecer normas que consoliden esta imagen y sirvan para comunicar en forma clara y organizada;

Que en tal sentido, es necesario contar con un acceso a los sitios de la provincia que sean bajo el dominio “www.chubut.gov.ar” para todos los organismos dependientes de la Administración Pública Central, Entes Autárquicos y Descentralizados;

Que será a criterio de la Dirección General de Gobierno Digital determinar las excepciones que estime conveniente;

Que la Dirección General de Gobierno Digital ha tomado intervención en el presente trámite;

Que la Asesoría General de Gobierno ha emitido opinión favorable en cuanto a la legalidad del presente acto emitiendo el dictamen correspondiente;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

**DECRETA:**

Artículo 1°.- ESTABLECESE que la creación de los denominados “sitios web” de la totalidad de los organismos dependientes de la Administración Pública Central, Entes Autárquicos y Descentralizados, será realizada exclusivamente por la Dirección General de Gobierno Digital.

Artículo 2°.- FACULTASE a la Dirección General de Gobierno Digital para reglamentar las pautas generales que orienten en la generación de contenidos, la periodicidad de actualización de los mismos y toda otra cuestión vinculada a la creación de los “sitios web”, en los distintos organismos dependientes de la Administración Pública Central, Entes Autárquicos y Descentralizados.

Artículo 3°.- ESTABLECESE que todas las “páginas web” de los organismos dependientes de la Administración Pública Central, Entes Autárquicos y Descentralizados deben ser accedidas bajo el dominio “www.chubut.gov.ar”.

Artículo 4°.- La Dirección General de Gobierno Digital dispondrá las excepciones que estime convenientes para la aplicación del artículo 3° del presente Decreto.

Artículo 5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.

Artículo 6°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVASE.

MARIO DAS NEVES

NORBERTO GUSTAVO YAUHAR

## DECRETOS SINTETIZADOS

**Dto. N° 699**

**07-05-04**

Artículo 1°.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo Director de Administración - Agrupamiento Personal Jerárquico – Clase I – Categoría 18, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, al señor Eduardo CUGURA (MI N° 11.402.815 – clase 1955).

Artículo 2°.- El agente Eduardo CUGURA (MI N° 11.402.815 – clase 1955), reservará a partir de la fecha del presente Decreto, el cargo de revista Jefe de Departamento Análisis Financiero – Agrupamiento Personal Jerárquico – Clase II – Categoría 16 – Planta Per-

manente, dependiente de la Dirección General de Presupuesto y Finanzas - Ministerio de Economía y Crédito Público, por aplicación de los artículos 14° y 20° del Decreto Ley N° 1987.

Artículo 3°.- El gasto que demande el presente Decreto, será afectado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 1 – Actividad Específica 1 – Conducción, Ejecución y Administración.

**Dto. N° 702****07-05-04**

Artículo 1°.- OTORGASE un subsidio por la suma total de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000), pagaderos en dos cuotas mensuales y consecutivas de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000) a favor de la UNION DE RUGBY AUSTRAL de la ciudad de Comodoro Rivadavia, representada por su Presidente señor José Manuel OLVEIRA (DNI N° 12.040.042) y su Tesorero señor Jorge Alberto ARBOS (DNI N° 16.756.790) destinado a solventar los gastos de traslado que demande la participación en el Torneo Austral que dará comienzo el 17 de abril del corriente año en las ciudades de Trelew, Rawson, Puerto Madryn y Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°.- OTORGASE un subsidio por la suma total de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000), pagaderos en dos cuotas mensuales y consecutivas de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000) a favor de la UNION DE RUGBY DEL VALLE DEL CHUBUT "TEHUELCHES" de la ciudad de Trelew, representada por su Presidente señor Juan Carlos CHACHERO (DNI N° 8.396.567) y su tesorera señora María Graciela LEZCANO (DNI N° 13.036.055) destinado a solventar los gastos de traslado que demande la participación en el Torneo Austral que dará comienzo el 17 de abril del corriente año en las ciudades de Trelew, Rawson, Puerto Madryn y Comodoro Rivadavia.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será con cargo a: Jurisdicción 12 – Secretaría de Deportes, Recreación y Turismo Social – SAF 12 – Programa 23 – Actividad 2 – Recreación y Turismo Social – Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 7 – Transferencias a Actividades Culturales y Sociales sin fines de lucro – Finalidad 3 – Función 345 – U.G. 2114 y U.G. 7751 – Ejercicio 2004 – Fuente de Financiamiento 111.

Artículo 4°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión, remitiendo copia a la Dirección de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

**Dto. N° 706****07-05-04**

Artículo 1°.- Modificase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 40 - Secretaría de Desarrollo Social - Programa 1 – Actividad Central – Actividad Específica 1 – Conducción de la Secretaría de Desarrollo Social y Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 1 – Actividad Específica 1 – Conducción, Ejecución y Administración.

Artículo 2°.- Modificase el Plantel Básico de la Secretaría de Desarrollo Social, eliminándose un (1) cargo Personal de Gabinete – categoría 18 – Planta Temporaria e

incrementándose el mismo cargo en la Secretaría Privada del señor Ministro de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3°.- Designase a partir de la fecha del presente decreto, como Personal de Gabinete, en el Area del Ministerio de Coordinación de Gabinete, en los términos dispuestos por el Artículo 66° del Decreto Ley N° 1987, al contador Mario Máximo ENCINA (MI N° 7.924.761 – clase 1946), quien cumplirá funciones en la Fiscalía Anticorrupción.

Artículo 4°.- El funcionario designado en el Artículo 2°, percibirá una remuneración equivalente al cargo de Director – Clase I - Categoría 18, del Decreto Ley N° 1987.

Artículo 5°.- El gasto que demande el presente, será afectado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 1 – Actividad Específica 1 – Conducción, Ejecución y Administración.

**Dto. N° 709****07-05-04**

Artículo 1°.- Reconócense los servicios prestados en LA Fiscalía de Estado por los agentes que se mencionan en el Anexo I del presente Decreto durante el período comprendido entre el 11 de diciembre de 2003 y el 27 de enero de 2004.

Artículo 2°.- Autorízase el pago de los servicios reconocidos en el artículo anterior, a los agentes citados en el Anexo I.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, y que asciende a la suma total de PESOS OCHO MIL CUARENTA Y SEIS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 8.046,44), será imputado de la siguiente manera: a la Jurisdicción 5 – Fiscalía de Estado – Programa 16 – Defensa de los Intereses Estatales – Fuente de Financiamiento 111 – Inciso 3 – Partida Principal 4 – Partida Parcial 3 – Ubicación Geográfica 11999 – Finalidad 1 – Ejercicio 2004, un monto de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS DIEZ CON UN CENTAVO (\$ 6.610,01), y a la Jurisdicción 5 – Fiscalía de Estado – Programa 16 – Defensa de los Intereses Estatales – Fuente de Financiamiento 111 – Inciso 3 – Partida Principal 4 – Partida Parcial 9 – Ubicación Geográfica 11999 – Finalidad 1 – Ejercicio 2004, un monto de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 1.436,43).

**ANEXO I**

| <b>AGENTE</b>                                 | <b>IMPORTE</b>     |
|---|--------------------|
| Florencia Cordón Ferrando<br>(DNI 23.998.660) | \$ 3.139,75        |
| Jorge Fabián Jashal<br>(DNI 22.203.269)       | \$ 1.735,13        |
| Diego Fernando Rodríguez<br>(DNI 24.811.278)  | \$ 1.735,13        |
| Marcelo Oscar Leidi<br>(DNI 14.832.034)       | \$ 1.436,43        |
| <b>TOTAL</b>                                  | <b>\$ 8.046,44</b> |

**Dto. N° 716****11-05-04**

Artículo 1°.- Designase como representante de la Provincia del Chubut para integrar la Comitiva al Exterior a la licenciada Graciela SARSA LOPEZ (DNI N° 14.700.185), la cual participará del Congreso de Ciencias del Mar de Chile y el Simposio sobre Manejo de Pesquerías Artesanales, que se llevarán a cabo en Coquimbo, entre los días 17 y 20 de mayo de 2004, con visitas previas y posteriores a caletas de pescadores e instituciones de manejo pesquero a lo largo del litoral chileno los días, 13, 14, 15, 16, 21 y 22 de mayo de 2004.

Artículo 2°.- Fíjase un viático diario de Pesos Cien con 00/100 (\$ 100,00) a la licenciada Sarsa López Graciela mientras permanezca en el vecino país de Chile.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente y que asciende a la suma total de PESOS UN MIL CIENTO SETENTA CON 00/100 (\$ 1.170,00) será imputado en el ejercicio 2004, al SAF 61 – Programa 17 – Actividad 2 – Inciso 3 – Principal 7 – Parcial 2 – Fuente de Financiamiento 414 Rentas generales.

**Dto. N° 720****13-05-04**

Artículo 1°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2004, la suma de PESOS CIENTO DIEZ MIL (\$ 110.000.-).

Artículo 2°.- Incorpórase al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2004, la suma de PESOS CIENTO DIEZ MIL (\$ 110.000.-), destinados a las Municipalidades de EpuYén PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000), Gualjaina PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000), Cholila PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000), Lago Puelo PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000), El Hoyo PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000), El Maitén PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) y la Comuna Rural de Cushamen PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000).

Artículo 3°.- El presente Decreto, será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los departamentos de Coordinación de Gabinete y de Economía y Crédito Público.

Artículo 4°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.

---

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### MINISTERIO DE LA PRODUCCION

**Res. N° VII-15****13-04-04**

Artículo 1°.- Designase a cargo de la Dirección de Despacho y Administración de Personal del Ministerio de la Producción, a partir del día 13 de abril de 2004 y hasta el día 16 de abril de 2004 inclusive, a la agente Erica Liliana AMARILLA (MI N° 18.027.253 – clase 1957)

cargo Jefe Departamento Despacho – Clase II – Agrupamiento Personal Jerárquico del mismo Plantel Básico, sin perjuicio del cumplimiento de sus actuales funciones.

**Res. N° 22****07-05-04**

Artículo 1°.- AUTORIZASE al licenciado Alberto Anibal SERDA (DNI N° 16.211.179) dependiente de la Dirección General de Protección Ambiental de la Subsecretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente del Ministerio de la Producción, a conducir el vehículo marca Ford Mondeo CLX – dominio CEZ-617 – modelo 1998, por el tramo Rawson – Esquel y viceversa, a los efectos de participar en la reunión de trabajo organizada por la Universidad de la Patagonia San Juan Bosco sede Esquel, que se llevará a cabo en la ciudad de Esquel – Provincia del Chubut, a partir del día 08 de mayo y hasta el 09 de mayo de 2004 inclusive.

**Res. N° 23****13-05-04**

Artículo 1°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Bosques y Parques a ampliar el cupo de combustible hasta \$ 14.000 (PESOS CATORCE MIL) para atender a las Brigadas de Incendios Forestales dependientes de la Dirección General de Bosques y Parques.

---

### ORGANISMO PROVINCIAL DE TURISMO

**Res. N° XXII-18****20-04-04**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 20 de abril de 2004, la renuncia interpuesta por la contadora María Eugenia SANCHEZ (MI N° 26.610.917 – clase 1978), al cargo de Directora de Administración – Dirección General de Coordinación y Gestión Económica, dependiente del Organismo Provincial de Turismo – Secretaría de Turismo.

---

### FISCALIA DE ESTADO

**Res. N° VI-08****03-05-04**

Artículo 1°.- Reconocer al Agente Oved Ulises MONTESINO (M.I. N° 8.526.496 - Clase 1950) Oficial Oficios Varios - Código 2-078 - Clase III, un total de setenta y siete (77) horas extraordinarias realizadas en la Fiscalía de Estado durante el mes de febrero de 2004.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a la Jurisdicción 5 - Fiscalía de Estado - Programa 16 - Defensa de los Intereses Estatales.

**Res. N° VI-09 11-05-04**

Artículo 1°.- Reconocer al Agente Oved Ulises MONTESINO (M.I. N° 8.526.496 - Clase 1950) Oficial Oficios Varios - Código 2-078 - Clase III, un total de ciento quince (115) horas extraordinarias realizadas en la Fiscalía de Estado durante el mes de marzo de 2004.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a la Jurisdicción 5 - Fiscalía de Estado - Programa 16 - Defensa de los Intereses Estatales.

---

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO  
PUBLICO**

**Res. N° III-31 27-04-04**

Artículo 1°.- Reconocer lo actuado por el agente MOHR, Edgardo Oscar (MI N° 8.421.119 – clase 1948) – cargo Jefe de Departamento Control y Cumplimiento – Clase II – Agrupamiento Personal Jerárquico de la Dirección de Fiscalización, a cargo del Departamento Recaudación Trelew, dependiente de la Dirección de Recaudación, ambas Direcciones dependientes de la Dirección General de Rentas del Ministerio de Economía y Crédito Público, desde el 08 de marzo de 2004 y hasta el 24 de marzo de 2004.

**Res. N° III-33 05-05-04**

Artículo 1°.- Asignar funciones en la Dirección General de Financiamiento y Coordinación Fiscal dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público, a la contadora VALSECCHI, María Silvia Gabriela (MI N° 23.201.882 – clase 1973) cargo Contador "A" – Código 4-020 – Clase I – Agrupamiento Personal Profesional de la Planta Permanente de la Dirección General de Rentas dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público, a partir del 10 de diciembre y por el término de ciento ochenta (180) días.

Artículo 2°.- Al término del período mencionado en el Artículo 1°, la agente deberá ser absorbida por la Dirección General de Financiamiento y Coordinación Fiscal dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público, caso contrario se dará por concluida la asignación de funciones.

**Res. N° III-35 13-05-04**

Artículo 1°.- RECONOCER las horas extraordinarias realizadas en la Dirección de Administración de Recursos Humanos, durante el mes de marzo de 2004, por las agentes: GONZALEZ, Francisca (M.I. N° 10.504.080 - Clase 1950) Cargo Ordenanza «B» Código 1-012 - Clase III - Agrupamiento Personal de Servicio y Servicios Generales, noventa y tres (93) horas al cincuenta por ciento (50%); y CASTILLO, Juana (M.I. N° 4.161.973 - Clase 1941) Cargo Ordenanza «A» -

Código 1-016 Clase V Agrupamiento Personal de Servicio siete (50) horas al cincuenta por ciento (50%).

Artículo 2°.- Las horas extraordinarias realizadas por las agentes GONZALEZ, Francisca y CASTILLO, Juana serán imputadas a la Jurisdicción 30 - Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF 30 - Programa 1 - Actividad Específica 1 - Conducción del Ministerio de Economía y Crédito Público.

**Res. N° 67 14-05-04**

Artículo 1°.- FIJASE como nueva fecha para la audiencia que da cuenta el Artículo 1° de la Resolución N° 060-EC-04, para el día 07 de junio a las 10 horas, para recibir la declaración de los testigos propuestos por el recurrente.

---

**CORPORACION DE FOMENTO  
DEL CHUBUT**

**Res. N° XIX-22 12-05-04**

Artículo 1°.- EXCEPTUASE el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32° del Decreto Ley N° 920, por aplicación del Punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2°.- AUTORIZASE la asignación de funciones a partir del 22 de marzo de 2004 y hasta el 31 de diciembre del 2004, en el Departamento Técnico dependiente de la Municipalidad de Gaiman, al agente Héctor Mario GAMARRA (MI N° 8.396.872 – clase 1951), cargo Jefe de Departamento – categoría 16 – Clase II – Agrupamiento Personal Jerárquico – Planta Permanente del Plantel Básico de la Dirección Regional Norte, dependiente de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO – CHUBUT).

Artículo 3°.- SOLICITASE al Organismo Sectorial de Personal de la Municipalidad de Gaiman, remita en forma mensual un informe sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del agente a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

**Res. N° 95 14-05-04**

Artículo 1°.- SUSCRIBIR con la Comuna Rural de Cushamen, Provincia del Chubut, un contrato con el objeto de otorgarle un préstamo por la suma de Pesos cuarenta y cuatro mil (\$ 44.000) para que la Comuna otorgue préstamos a los productores de Mohair del interior provincial con el fin de financiar la zafra de pelo de Mohair del corriente año.

Artículo 2°.- APROBAR el modelo de contrato a suscribir con la Comuna Rural de Cushamen.

Artículo 3°.- APROBAR el modelo de pagaré.

Artículo 4°.- Con carácter previo al otorgamiento del préstamo se deberá contar con la autorización expresa del Poder Ejecutivo Provincial.

**RESOLUCIONES CONJUNTAS**

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
Y SECRETARIA DE SALUD**

**Res. Conj.  
N° XII-21 SIPySP y XXI-105 SS 05-05-04**

Artículo 1º.- Exceptúase el presente acto del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32º del Decreto Ley 920, en virtud de lo dispuesto por el Punto 3 del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2º.- Asígnanse funciones a partir del 12 de enero de 2004 y hasta el 30 de junio de 2004, en el Hospital Rural de Corcovado, dependiente de la Dirección Provincial Areas Programática Esquel de la Secretaría de Salud, a la agente Alicia Elida SARASOLA (MI N° 11.473.093 – clase 1955), cargo: Jefe Departamento Administrativo, Jerárquico II, Agrupamiento Personal Jerárquico del Plantel Básico de la Dirección Provincial de Transporte, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

Artículo 3º.- El Area Personal de la Secretaría de Salud remitirá mensualmente al Departamento Asesoría Legal y Relaciones Laborales de la Dirección general de Servicios Públicos un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente citada, a efectos de la respectiva liquidación de haberes, procediendo dicha Secretaría, dentro del plazo que dure la presente asignación de funciones, a la absorción de la misma.

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
E INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO**

**Res. Conj. N°  
XII-22 SIPySP y XVI-16 IPVyDU 10-05-04**

Artículo 1º.- Asignar funciones a partir del día 13 de febrero de 2004 y hasta el 13 de mayo de 2004 al agente NAVARRE, Pedro Jesús (DNI N° 10.147.465 – clase 1954), cargo Oficial Superior Administrativo – Código 3-001 – Clase I – Categoría 14, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Administración y Personal del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, en el ámbito de la Dirección Provincial de Transporte dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

Artículo 2º.- Solicítase a la Dirección Provincial de Transporte, remitir todos los días 25 de cada mes la información respectiva en cuanto a asistencia y puntualidad del agente adscripto.

Artículo 3º.- Exceptúese la presente asignación de funciones de lo dispuesto por el Artículo 15º Anexo I de la resolución N° 001/03-IPVyDU.

**MINISTERIO DE LA PRODUCCION  
Y MINISTERIO DE COORDINACION  
DE GABINETE**

**Res. Conj.  
N° VII-21 MP y V-64 MCG 29-04-04**

Artículo 1º.- RECONOCER la asignación de funciones desde el 01 de octubre de 2003 y hasta el 31 de diciembre de 2003 inclusive, del agente Jorge Raúl LOPEZ (MI N° 11.303.153 – clase 1954) cargo Oficial Superior Administrativo – Clase I del Agrupamiento Personal Administrativo del Plantel Básico de la Dirección General de Administración dependiente de la ex Subsecretaría de Puertos, en la Dirección de Servicios Generales dependiente de la Ex Secretaría General de la Gobernación.

**MINISTERIO DE LA PRODUCCION  
Y CORPORACION DE FOMENTO  
DEL CHUBUT**

**Res. Conj.  
N° VII-22 MP y XIX-24 Corfo 17-05-04**

Artículo 1º.- ASIGNASE funciones en la Dirección General de Agricultura y Ganadería dependiente de la Subsecretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente del Ministerio de la Producción, al agente Juan de Dios LINO (MI N° 08.396.065 – clase 1951) cargo Jefe de División Automotores – Categoría 12 – Clase III del Agrupamiento Personal Jerárquico de la Planta Permanente de la Corporación de Fomento del Chubut CORFO, se desempeñará como Chofer y efectuará el mantenimiento de los vehículos de la citada Dirección General, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2004 inclusive.

Artículo 2º.- La División de Control Asistencial del Ministerio de la Producción, deberá emitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO  
Y MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE**

**Res. Conj.  
N° III-34 MEyCP y V-67 MCG 06-05-04**

Artículo 1º.- Asígnanse funciones a partir del 24 de marzo de 2004 y hasta el 31 de diciembre de 2004, en la Asesoría General de Gobierno del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a la doctora María Eugenia MAZA (MI N° 21.661.444 – clase 1970), quien revista en el cargo Abogado "A" – Código 4-001 – Clase I – Catego-

ría 17 – Agrupamiento Personal Profesional – Planta Temporaria, dependiente de la Dirección General de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito – Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito - Ministerio de Economía y Crédito Público.

---

**CORPORACION DE FOMENTO DEL CHUBUT  
Y MINISTERIO DE LA PRODUCCION**

**Res. N°****XIX-21 Corfo y VII-20 MP 29-04-04**

Artículo 1°.- RECONOCESE lo actuado por los agentes Gerardo Aníbal FINSTER (MI N° 11.956.098 – clase 1965) cargo Ingeniero Agrónomo “A” Código 4-058 Categoría 17 Agrupamiento Personal Profesional de la Planta Temporaria, Aldo Hipólito HATEM (MI N° 12.765.886 – clase 1957) cargo Oficial Administrativo Código 3-002 categoría 10 Agrupamiento Personal técnico Administrativo Planta Permanente y Telmo Mario BUSTOS (MI N° 14.435.980 – clase 1962) cargo Peón y ayudante de Oficio – Código 2-086 – Clase VI – Agrupamiento Personal Obrero de la Planta Temporaria todos dependientes de la Dirección Regional Oeste de (CORFO – CHUBUT), en la Dirección General de Bosques y Parques dependiente de la Subsecretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente del Ministerio de la Producción, con asiento de funciones en la ciudad de Esquel, por el período comprendido desde el 01 de enero de 2003 y hasta el 31 de diciembre de 2003.

---

## Sección General

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, a cargo del Juzgado N° 1, con asiento en la ciudad de Trelew, Doctora MARIA CELIA AMARAL, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de CAMILA MUÑOZ mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.  
Trelew, 14 de abril de 2004.

GLADYS C. CUNIOLO  
Secretaria

I: 24-05-04 V: 27-05-04.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, a cargo del Juzgado N°1, con asiento

en la ciudad de Trelew, Doctora MARIA CELIA AMARAL, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de HENRIQUEZ FERREIRA, ANA ELVECIA, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley. Trelew, 29 de Abril de 2004.

GLADYS C. CUNIOLO  
Secretaria

I: 24-05-04 V: 27-05-04.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, por subrogancia legal, Secretaría a cargo de la Dra. María Laura EROLES, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, cita y emplaza a herederos y acreedores de HORACIO OSCAR ELIAS, por el término de treinta (30) días, en los autos caratulados: "ELIAS, HORACIO OSCAR S/SUCESION Ab-Intestato s/Reconstrucción" (Expte. N° 519 – F° 111 – Año 2003) mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS en el Boletín Oficial y Diario Jornada de esta ciudad, bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, Chubut, 15 de Abril de 2004

MARIA LAURA EROLES  
Secretaria

I: 24-05-04 V: 27-05-04.

**EDICTO JUDICIAL**

Por disposición de S.S. el Dr. Alberto Gustavo Sanca, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 3, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 5, con asiento en esta ciudad, cita y emplaza por el término de TREINTA (30) días a herederos y acreedores y a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por AURELIO YANEZ y JUANA GUMERCINDA ALEMAN según se encuentra ordenado en los autos caratulados "YANEZ, AURELIO y ALEMAN, JUANA GUMERCINDA S/SUCESION" Expte. N° 186/04, bajo apercibimiento de Ley. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia, atento lo solicitado y Diario El Patagónico de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, Abril 22 de 2004. Fdo. Alberto Gustavo Sanca. Juez.-

Comodoro Rivadavia, 10 de Mayo de 2004

MAXIMO JORGE KANK  
Secretario

24-05-04 V: 27-05-04.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en

esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Juan Carlos Muñoz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la señora AMALIA TERESA GARITANO, en los autos caratulados "GARITANO, AMALIA TERESA S/SUCESION Ab-intestato" (Expte. N° 489, año 2004, Letra G), para que comparezcan a acreditar su derecho.

Publíquese por 3 días.-

Esquel, 12 de Mayo de 2004.

Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ  
Secretario

I: 24-05-04 V: 27-05-04.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Esquel, a cargo del Dr. Claudio A. Petris, Secretaría a cargo del suscripto, en los autos caratulados "SALDIVIA, HECTOR EDUARDO C/CARDENAS, EMA LIDIA S/ORDINARIO ", Expte. N°135-17-2004, cita y emplaza a la Sra. EMA LIDIA CARDENAS, para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho y contestar la acción, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes para que la represente.

Publicación: dos (2) días.

Esquel Chubut, 6 de Mayo de 2004.

HORACIO SCHIAFFINI  
Secretario

I: 24-05-04 V: 26-05-04.

---

### EDICTO

El Sr. Juez Letrado Dr. Gustavo L.H. Toquier, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Hipólito Irigoyen n°650, 2° piso esta ciudad, Secretaría Número DOS, a cargo del que suscribe, cita al Sre. SALINAS FABIO ALEJANDRO para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a tomar intervención en autos caratulados MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA c/SALINAS FABIO ALEJANDRO s/EJECUCION FISCAL Expte. N° 4120/2003 que se tramitan por ante este Juzgado y Secretaría, bajo apercibimiento de designar a la Defensora General, para que lo represente.

Publíquese edictos por DOS (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario "Crónica" de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 29 de Marzo de 2004

Dr. MANUELALBERTO PIZZARRO  
Secretario

I: 24-05-04 V: 26-05-04.

### EDICTO

El Sr. Juez Letrado Dr. Gustavo L.H. Toquier, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso de esta ciudad, Secretaría Número DOS , a cargo del que suscribe, cita al Sr. MANQUICHEO MARIA AMANDINA para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a tomar intervención en autos caratulados MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA c/ MANQUICHEO MARIA AMANDINA s/EJECUCION FISCAL Expte. N° 2954/2003 que se tramitan por ante este Juzgado y Secretaría, bajo apercibimiento de designar a la Defensora General, para que lo represente. Publíquese edicto por DOS (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario "El Patagónico" de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 23 de Abril de 2004

Dr. MANUELALBERTO PIZARRO  
Secretario

I: 24-05-04 V: 26-05-04.

---

### EDICTO

El Sr. Juez Letrado Dr. Gustavo L.H. Toquier, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Hipólito Irigoyen N° 650, 2 piso de esta ciudad, Secretaría Número DOS, a cargo del que suscribe, cita el Sr. REARTE DOMINGO NORBERTO para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a tomar intervención en autos caratulados MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA c/REARTE DOMINGO NORBERTO s/EJECUCION FISCAL Expte N° 3112/2003 que se tramitan por ante este Juzgado y Secretaría, bajo apercibimiento de designar a la Defensora General, para que lo represente. Publíquese edicto por (2) DOS días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario "El Patagónico" de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 29 de Marzo de 2004.

Dr. MANUELALBERTO PIZARRO  
Secretario

I: 24-05-04 V: 26-05-04.

---

### EDICTO

El Sr. Juez Letrado Dr. Gustavo L.H. Toquier, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso de esta ciudad, Secretaría Número DOS, a cargo del que suscribe, cita al Sr. SOTO MAXIMINA para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a tomar intervención en autos caratulados MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA C/SOTO MAXIMINA S/EJECUCION FISCAL Expte. N° 2958/2003 que se tramitan por ante este Juz-

gado y Secretaría, bajo apercibimiento de designar a la Defensora General, para que lo represente. Publíquese edicto por DOS (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario "El Patagonico" de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 23 de Abril de 2004.

Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO  
Secretario

I: 24-05-04 V: 26-05-04.

---

### EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo de la Dra. Nelva Fontán de Domínguez, Secretaría número 2 a cargo del Dr. Juan Carlos Muñoz, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de WILLHUBER BRÍGIDA, para que se presenten en los autos caratulados: "WILLHUBER BRÍGIDA, s/SUCESIÓN Ab – Intestato" (Expediente 662, Folio 160, Año 2.000, Letra W).

Esquel, 17 de Agosto de 2.000.-  
Publíquese por tres días.-

Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ  
Secretario

I: 21-05-04 V: 26-05-04

---

### EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría única a cargo del Dr. Juan Carlos Muñoz, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ARTURO SEGUNDO MOMBORG para que se presenten en los autos caratulados: "MOMBORG, ARTURO SEGUNDO s/SUCESION Ab Intestato" (Expte. 1436, Año 2.003 Letra M).

Esquel, 26 de Abril de 2.004.-  
Publíquese por tres días.

Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ  
Secretario

I: 21-05-04 V: 26-05-04

---

### EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría única a cargo del Dr. Juan Carlos Muñoz, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de NICASIO MUNITA para que se presenten en los autos caratulados: "MUNITA, NICASIO s/

SUCESION Ab Intestato" (Expte.1225, Año 2.003 Letra M). Esquel, 03 de Mayo de 2004.-

Publíquese por tres días.

Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ  
Secretario

I: 21-05-04 V: 26-05-04.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª. Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería nro. 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría nro.1, cita y emplaza por el término de TREINTA días a herederos y acreedores de don ALEGRE SACCOMANI y doña MARIA ALVAREZ de SACCOMANI, para que se presenten en el expte.1459/88 caratulado "SACCOMANI ALEGRE Y MARIA ALVAREZ DE SACCOMANI s/Sucesión abintestato". Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario "Crónica".

Comodoro Rivadavia, febrero 25 de 2004.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 21-05-04 V: 26-05-04.

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, a cargo del Juzgado N° 1, con asiento en la ciudad de Trelew, Doctora MARIA CELIA AMARAL, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de OSCAR OCTAVIO MONTECINO mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley. Trelew, 10 de Febrero de 2004.

GLADYS C. CUNILO  
Secretaria

I: 21-05-04 V: 26-05-04.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, a cargo del Juzgado N° 2 con asiento en la ciudad de Trelew Dr. ALDO LUIS DE CUNTO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de CECILIO VÍCTOR CONRAD mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS bajo apercibimiento de Ley.- Trelew, 07 de Mayo de 2004

VILMA NOEMI BIRRI  
Secretaria

I: 21-05-04 V: 26-05-04

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut con asiento en Avda. Alvear 505 3er. piso de la ciudad de Esquel Provincia de Chubut, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría Única desempeñada, por el Dr. Juan Carlos Muñoz, en autos caratulados: "TACUMAN, Alejandro s/sucesión testamentaria y ab-intestato" (Expte. N° 195 Año 2001 Letra "T"), cita y emplaza a Lucía TACUMAN, con domicilio en la ciudad de Trelew, Provincia de Chubut, para que comparezca en el término de Treinta Días a hacer valer los derechos que le pudieren corresponder sobre los bienes dejados por don Alejandro TAXCUMAN.

Publicación: tres días.

Esquel (Chubut), 11 de Mayo de 2004.

Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ  
Secretario

I: 21-05-04 V: 26-05-04.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, a cargo del Juzgado N° 1, con asiento en la ciudad de Trelew, Doctora MARIA CELIA AMARAL, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de "CALVO, ENRIQUE IGNACIO, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley. Trelew, 07 de Mayo de 2004.-

Dra. CLAUDIA A. TEJADA  
Secretaria

I: 20-05-04 V: 24-05-04

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a cargo de la Dra. Zulema Cano, Secretaría a cargo de la suscripta, cita mediante edictos a JUAN OSVALDO VIDELA a estar a derecho en el término de 10 (diez) días de publicados los mismos bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en autos caratulados: "GONZALEZ ROSANA BEATRIZ c/VIDELA JUAN OSVALDO y OTROS s/DEMANDA LABORAL (Haber adeudados e Indemnizaciones de Ley)" Expte. Nro. 2463/2003.

Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de 3 (tres) días.-

Comodoro Rivadavia, 29 de Abril de 2004.-

MATILDE A. CASAS  
Secretaria

I: 20-05-04 V: 24-05-04.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 3, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia (Chubut), a cargo del Dr. ALBERTO GUSTAVO SANCA (Juez), Secretaría N° 5, CITA Y EMPLAZA por el término de TREINTA días a herederos y acreedores de Don MARIO CESAR SANCHEZ en autos caratulados "SANCHEZ MARIO CESAR s/ SUCESION", Expte. N° 172/2004.

Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario EL PATAGONICO.

Comodoro Rivadavia, (Chubut), 05 de Mayo de dos mil cuatro.

MARIA SALOME EZPELETA  
Secretaria

I: 20-05-04 V: 24-05-04.

**EDICTO LEY 11.867**

Se comunica que el Señor Juan Alberto MASSACESE DNI 7.323.748 domiciliado en 9 de Julio 297 de Esquel, Cht. vende cede y transfiere el fondo de comercio del Restaurante que funciona con la correspondiente habilitación comercial como **CASA GRANDE** ubicado en Julio A. Roca 441 de Esquel, Cht. al Señor Carlos Maximiliano NOLI DNI 11.517.717. Toda oposición deberá efectuarse en el Estudio del Contador Jorge A. Vernengo sito en Av. Ameghino 830 de Esquel.-

Publicación CINCO días.-

I: 20-05-04 V: 27-05-04.

**EDICTO**

Se hace saber, en cumplimiento de las prescripciones contenidas en la Ley 11.867, que el establecimiento comercial denominado «La Baguette», cuya actividad principal es confitería y pastelería, ubicado en la calle Mitre 65 de Puerto Madryn, cuyo titular en la actualidad es el Sr. Ricardo Alberto Fioris (DNI 27.094.495), con domicilio en Barrio Roca, Acceso 93, 1° piso "A" de Puerto Madryn, será transferido a favor de la Sra. Carolina Verónica Ruiz (DNI 29.048.600), con domicilio en Barrio Roca, Acceso 45, 2° piso "B" de Puerto Madryn. Intervendrá en la presente operación el Estudio Jurídico de los Dres. Agnese – Gasparini, con domicilio en la calle Mosconi 83, 1° piso, Of. 102 de esta ciudad.-

El presente se publicará por cinco días en el Diario de Madryn y en el Boletín Oficial.-

I: 20-05-04 V: 27-05-04.

**REMATE JUDICIAL**

Por disposición de la señora Jueza a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en la misma ciudad, Dra. María Inés Villafañe, Secretaría a mi cargo, en autos caratulados: "CASTRO. ROBERTO JORGE s/EJECUCION DE HONORARIOS EN AUTOS: BANCO DEL CHUBUT S.A. c/ COMPANIA MINERA NOMADAR S.R.L. s/EJECUCION HIPOTECARIA 1414/96" (Expte. N°331 – Folio 37 – Año 2002), se hace saber que por DOS días el Martillero público Edgardo A. Gambuzza, procederá a vender en pública subasta con la base de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DOCE CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 337.712,25.-) y al mejor postor dinero de contado el siguiente LOTE DE TERRENO designado como FRACCION 1 – LOTE 2 – fracción A- Sección A-II – superficie 9.999,67 Mts.2 Matrícula (11-36) 31366 de la localidad de Telsen, Provincia del Chubut; con las siguientes mejoras: El inmueble no tiene puerta de ingreso, con parte del alambre perimetral sin terminar, se halla construido en galpón de 20 mts. de ancho por 50 mts. Aproximadamente de ladrillo bloque, estructura de hierro armado con techo de chapa con dos portones corredizos de gran porte y todas sus aberturas, sin sus vidrios en buen estado de conservación. En su interior se encuentra divisiones de oficinas, baño sin sus sanitarios y una sala recubierta en sus paredes con cerámicos hasta la altura del techo, a todas estas divisiones les falta el techo. Apartada del galpón se encuentra una construcción pequeña también abandonada, de ladrillo bloque con techo de chapa y aberturas.- Y para el caso de no existir oferentes autorizase la realización de la subasta sin base y al mejor postor (Art.585 del CPCC).-DEUDA: No registra deuda con la Dirección de Catastro de la Provincia del Chubut.- GRAVAMENES: Registra Hipoteca en 1° grado a favor del Banco de la Provincia del Chubut, y registra el Embargo perteneciente a estos autos.- ESTADO DE OCUPACION: Libre de ocupantes.- EL REMATE: se efectuará el día 02 de Junio del 2004 a las 10:00 horas en Sarmiento N°605, 1° piso, de esta ciudad de Puerto Madryn, donde estará su bandera.-

Queda facultado el Martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% en concepto de seña y el 3% de comisión, toda en dinero en efectivo.

Puerto Madryn, 18 de Mayo de 2003.

MARIA LAURA EROLES  
Secretaria

I: 24-05-04 V: 26-05-04.

**REMATE JUDICIAL**

Por disposición de la Señora Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de la ciudad de Trelew, con asiento en la misma ciudad, a cargo de la Dra. María Celia AMARAL, Secre-

taría a cargo de la autorizante, en autos: "CABALLERO, JUANALBERTO c/ NIEVAS LIDIA s/ EJECUTIVO", (Expte. N°1649, F°133, Año 2001, La.60721), se hace saber que por UN día el Martillero público Edgardo A. Gambuzza, procederá a vender en pública subasta sin Base y el mejor postor los siguientes bienes: 1) En blazer DE ANA talla 50 color abano art. 10/11.- 2) Dos (2) blazer gabarbina talla 2 rayado color verde 00/99 y color manteca art.00/88.- 3) Un blazer gabardina talla 5 color celeste art.0100.- 4) Un gabardina talla 2 color salmón art.0102.- 5) Dos (2) blazer marca LESOFT talla 44 art.103 amarillo y naranja.- 6) Una calza pescador blanca art.0328.- 7) Una pollera VIZZIO art.848.- 8) Una pollera natural art. 851.- 9) Una pollera gabardina art.849.- 10) Una pollera gabardina art. 849.- 11) Una pollera dorada TELEX art.432.- 12) Un vestido GUAPPA color marrón art.0780.- 13) Un CASSIOT color negro art.0673, todos los bienes son NUEVOS.-

INFORMES: al martillero los días de publicación de edictos en horario de 17 a 20 Hs. En el lugar de la subasta y/o a los tel. 437228 – 15405413.- EL REMATE se efectuará el día 28 de Mayo del 2004 a las 9:00 horas en 9 de Julio 231, Pta. Baja. Of. 5 de Trelew, donde estará su bandera.

Atento el decreto ley N° 1570/01 publicado el 03/12/01 la venta ordenada se hará en dinero en efectivo con más la comisión y gastos del martillero; o cheque certificado de bancos de la zona en la que se excluirá la comisión y gastos del martillero, quien deberá depositarlos en cualquiera de los dos casos en el Banco del Chubut S.A. a la orden de este Juzgado y como perteneciente a los presentes autos (art.48 de la Ley de cheques). Asimismo se podrá abonar la comisión y gastos del martillero en efectivo o cheque certificado de bancos de la zona. Además el comprador en subasta deberá abonar el 1% del monto resultante en concepto de impuesto de sellos (Art.153 del Código Fiscal).

Trelew, 14 de Mayo de 2004.

Dra. CLAUDIA A. TEJADA  
Secretaria

P: 24-05-04..

**EDICTO**

Por disposición de la Dra. María Lucrecia Leiva de Nogal, delegada del Registro Público de Comercio de la ciudad de Comodoro Rivadavia, publíquese por 1 (un) día en el Boletín Oficial el siguiente EDICTO:

En oportunidad de la **REGULARIZACION DE LA SOCIEDAD:**

GUILLERMO GONZALEZ, argentino, casado, de 62 años de edad, domiciliado en calle Francisco Behr N° 874 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, de nacionalidad argentina, casado, DNI 7.818.139; y la Señora CLAUDIA ESTHER MANSILLA, argentina, casada, de 39 años de edad, domiciliada en calle Mahuida N° 1840 del B° San Cayetano de la ciudad de Comodoro Rivadavia, DNI 16.757.267

Fecha de regularización 02 de Enero de 2004.

La sociedad se denomina **CONTROL TRUCK SRL**

Domicilio Legal: jurisdicción de la ciudad de Comodoro Rivadavia

Domicilio social: Francisco Behr 874 –Comodoro Rivadavia- Chubut.

Tiene por objeto social la prestación de servicios y comercialización de equipo profesional y científico e instrumentos de medición, control y seguridad; y de servicios relacionados con la actividad petrolera y gasífera, pudiendo para ello comprar, vender, ceder, transferir, donar, permutar, locar, arrendar y gravar cualquier bien mueble o inmueble incluyendo, hipotecar, constituir servidumbre, anticresis, usufructos, uso y habilitación y demás derechos reales, realizar todo tipo de operaciones bancarias y crediticias con instituciones bancarias públicas o privadas, efectuar y conceder toda clase de mandatos y concesiones comerciales, realizar cualquier acto o contrato con personas de existencia visible o jurídica a fin de lograr el objeto social.

Tiene un plazo de duración de 20 años, contados desde su inscripción registral.

Cuenta con un capital de Pesos Ciento cincuenta y dos mil ochocientos (\$ 152.800) dividido en 1.528 cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una.

La administración social será ejercida por uno de los socios Sr. Guillermo González, quien revestirá el carácter de gerente y se renovará cada tres ejercicios.

La fecha de cierre del ejercicio económico será el 31 de Diciembre de cada año.

Comodoro Rivadavia 12/04/04

Esc. MARIA LUCRECIA LEIVA  
Directora  
Inspección Gral. de Justicia  
Deleg. Com. Riv. y Zona Sur  
Pcia. del Chubut

P: 24-05-04.

**EDICTO LEY 19550**

**ACUERDO DE MODIFICACION DE  
CONTRATO SOCIAL**

Fecha: 13 de Abril de 2004

Sociedad: **SUR TOTAL Sociedad de Responsabilidad Limitada.**

Integrantes: RAUL OSVALDO CHAIZAZ, DNI 05.386.938, CUIT N°20-05386938-7, y ALEJANDRO ARIEL CHAIZAZ DNI N° 22.943.202, CUIT N°20-22943202-9

Objeto: Ampliación del objeto social de la sociedad citado en la cláusula CUARTA del Contrato de Constitución de la Sociedad de fecha 17/01/2001, que quedará redactada en los siguientes términos: "CUARTA: La Sociedad tiene por objeto: sea por cuenta propia o asociada a otra empresa o de terceros independientes, tanto en el territorio nacional como en el extranjero: a) Venta y Distribución: De insumos y servicios informáticos; análisis y desarrollo de sistemas informáticos; explotación comercial de portales de INTERNET; venta de infraes-

tructura de redes de informática; asesoría WEB; venta de software y servicios de seguridad en INTERNET; venta de servicios de búsqueda, correo electrónico información y foros de conversación en portales WEB; compraventa de productos y servicios mediante el comercio electrónico a través de INTERNET; recopilación de información acerca de INTERNET, y su transmisión junto con análisis a través de medios diversos como revistas, periódicos, televisión, radio, exhibiciones comerciales y el propio INTERNET provisión de servicios de INTERNET mediante conexiones a la red; venta de herramientas de comercio WEB, tales como servicios de publicidad, software, exploradores WEB, herramientas de transmisión multimedia, máquinas de búsqueda y catálogos electrónicos. b) Comercialización, industrialización, Exportación e Importación: De cualquier tipo de materia y/o producto relacionado con las actividades mencionadas en el punto a).

CONSTRUCCION: c)- Proyecto, dirección y ejecución de obras de arquitectura e ingeniería. Dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros las siguientes operaciones: consultoría para estudios, proyectos, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura. c.1) Consultoría: Para estudios y proyectos de ingeniería y arquitectura para cualquier tipo de proyecto de inversión. b) Construcción de obras públicas y privadas. d.1) Constructora: De carácter público o privado, civil o militar, como obras viales de apertura, mejoras y pavimentación de calles y rutas; construcción de diques, embalses, canalización purificación y potabilización de aguas, desagües y redes de desagüe; obras de electrificación, tendidos de líneas eléctricas y redes de alta tensión; construcción de usinas y subsinas, redes de retransmisión, instalaciones de protección contra incendio e inundaciones, construcción de estructuras y/o infraestructuras de hormigón o metálicas para puentes, pistas de aterrizaje y puertos, demoliciones y construcciones civiles, gasoductos, oleoductos diques, usinas edificios y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura. Construcción y ventas de edificios por el régimen de propiedad horizontal, y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles, la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; asimismo corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios y de terceros y de mandatos. d.2)-Refacciones y mejoras: Refacciones, mejoras, remodelaciones, instalaciones eléctricas, mecánicas y electromecánicas, y en general, todo tipo de reparación de edificios. Decoración, equipamientos, empapelado, ilustrado, pintura. d.3) Fabricación e instalaciones de estructuras: Fabricación y explotación de estructuras metálicas, tanques, vigas, puentes, cabriadas y barandas, prefabricación de cañerías, conductos de agua y aire, equipos viales y de movimiento de tierra, instalaciones de equipo para fábrica, piezas prefabricadas u otras

a construir o modificar en obra; instalación de cañerías, calderas y tanques; movimientos de piezas y equipos; reparaciones de equipos ya instalados; trabajos complementarios concernientes a la instalación de equipos de plantas industriales, mantenimiento de fábricas, construcción e instalación de equipos de minería; trabajos para la industria naval. e) Financiera. Inmobiliaria: Realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: e.1) Inmobiliaria: Operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las Leyes comprendidas en las disposiciones de la Ley de propiedad horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. e.2). Financieras: Conceder créditos para la financiación de la compra o venta de bienes pagaderos en cuotas o a término, préstamos personales con garantía o sin ella, realizar operaciones de créditos hipotecarios, mediante recursos propios, inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse; préstamos a intereses y financiaciones, y créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, con fondos propios, comprar, vender y todo tipo de operaciones con títulos, acciones, obligaciones, debentures y cualquier otro valor mobiliario en general, sean nacionales o extranjeros, por cuenta propia o de terceros.- e.2.1.). Otorgar préstamos o aportes o inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones; realizar financiaciones y operaciones de créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de entidades financieras y toda aquellas que requiera el concurso del ahorro público. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las Leyes o éste estatuto. Puesto a consideración y luego de algunos cambios de opiniones se decide por unanimidad la ampliación de la cláusula CUARTA del Contrato de Constitución de la Sociedad propuesta en esta oportunidad. Por lo expuesto se autoriza a cualquiera de los socios para tramitar las inscripciones correspondientes ante Inspección General de Justicia, Registro Público de Comercio, A.F.I.P. – D.G.I. y toda otra institución que así lo requiera. Previa lectura de la presente se firma de conformidad, dando por terminado este acto siendo las veinte horas y quince minutos en el lugar y fecha mencionado ut-supra.

Dra. MARLENE del RIO  
Jefa del Registro Público de Comercio  
Inspección General de Justicia

P: 24-05-04.

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS  
EDICTO ARTICULO 68° CODIGO FISCAL**

Señor: ROBLES HUGO DANIEL  
Av. Ameghino N°426  
ESQUEL (CHUBUT).-

Atento a vuestra falta de cumplimiento con las cuotas convenidas en la solicitud del Plan de Pago N° R3-20-02-0022- Porción Impaga 59,43%, por Impuestos de Sellos, suscripto el 19/12/02, se lo INTIMA a dirigirse a nuestra Receptoría N° 3, sita en Fontana N° 574-Esquel o al Departamento Control de Cumplimiento, Dirección General de Rentas-Rawson- T.E. (02965)-481360/481865, dentro de los diez (10) días de publicado el presente edicto, a efectos de dejar regularizada vuestra situación fiscal.

En caso contrario y sin mas tramites se gestionará el cobro judicial mediante la vía de apremio, conforme lo dispuesto en el Artículo 59° del Código Fiscal y normas concordantes.

Se le hace saber que la deuda asciende a la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 446,72), Liquidación de Deuda N° 0077/03-DR- calculada al 31/05/04.  
QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

I: 18-05-04 V: 24-05-04.

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

**LICITACION PUBLICA N° 0081/04-  
(Ley de Obras Públicas N° 13.064)**

Obra: Ruta Nacional N° 25-Provincia del Chubut  
Tramo:Trelew-Rawson-sección: Puente sobre el río Chubut y accesos (Rawson)- y acceso al Parque Industrial Pesquero y Puerto de la ciudad de Rawson, en el marco del convenio de asistencia financiera de la Dirección Nacional de Vialidad y la Provincia del Chubut.-

Tipo de obra: Ejecución de obras faltantes del puente y sus accesos, construcción de una rotonda rotatoria y de obras básicas y pavimento flexible en el acceso al Parque Industrial Pesquero y al Puerto de la ciudad de Rawson.

Plazo de obra: Dieciocho (18) meses  
Presupuesto oficial \$ 8.840.000,00-  
Fecha de licitación: 24 de Junio de 2004-  
Hora: Diez (10)  
Valor del pliego: \$ 2.200,00.-

Lugar de apertura Avda. Julio A. Roca 734/8 (1067)-Capital Federal-planta baja (salón de actos D.N.V.) venta y consulta de pliegos: Sub-gerencia Servicio de Apoyo-Avda. Julio A.Roca 734/8 (1067) Capital Federal 3° piso- D.N.V.-

CRISTINA JUNCOSA  
Secretaria

I: 24-05-04 V: 31-05-04.

I: 14-05-04 V: 04-06-04.

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA:** Llamase a **Licitación Pública N° INM – 413** para los trabajos de "Remodelación integral del sistema de iluminación del salón principal y trabajos varios" en el edificio sede de sucursal VIEDMA (R.N).

La apertura de las propuestas se realizará el 10/06/04 a las 12:30 Hs. en el Área de Logística – Departamento de Inmuebles – Bartolomé Mitre 326 3 piso oficina 311 – (1036) – Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en sucursal Viedma y en la Gerencia Zonal sucursal Trelew.

COSTO ESTIMADO: \$ 25.000.- NO INC IVA.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 50.-

I: 21-05-04 V: 27-05-04.

### EDICTO

El Juzgado de 1° Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2° Nominación, a cargo de la Dra. Mirta del C. Avellaneda, Secretaria a cargo de la Dra. Cristina Juncosa, sito en calle Deán Funes N° 523 de la Ciudad de Salta, Planta alta, hace saber por cinco días, que en los autos caratulados: "DINAR LINEAS AEREAS S.A. POR QUIEBRA (grande)", Expte. N° 80118/03, que con fecha 7 de Abril de 2004 se ha decretado la quiebra de DINAR LINEAS AEREAS S.A., CUIT N° 30-65902477-9 con sede social en calle Mitre N° 101 de la ciudad de Salta. Se ha fijado hasta el día 07 de Junio del 2004 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores de causa o título posterior a la presentación de Concurso Preventivo (01/08/02) para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación. Que se ha fijado el día 06 de Agosto de 2004, o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual. Diferir la fijación de la fecha para la presentación del Informe General para cuando se haya dictado la resolución de verificación de crédito. Asimismo, se ha ordenado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces, y se intima a la fallida y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquella, así como los libros y documentación relacionados con la contabilidad. Se informa que ha sido designado Síndico el Estudio "GAUFFIN – FASSINI & ASOCIADOS", con domicilio en calle Gral. Güemes N° 1587, Salta (CP 4400), Teléfono/Fax 0387-4224054, E-mail [gauffinfassini@arnet.com.ar](mailto:gauffinfassini@arnet.com.ar), quienes han fijado como horario de atención los días Martes y Jueves, en el horario de 16:30 a 20:30 horas. Salta, 16 de Abril de 2004. Publicar edictos por cinco días en el Boletín Oficial.

### EDICTO MACRO BUILDER S.R.L.

Néstor Xavier BECERRA, de 42 años de edad, divorciado, argentino, comerciante, con domicilio en la calle Rivadavia N° 2996 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, con Documento Nacional de Identidad N° 14.973.055, CUIT N° 23-14973055-9 y Néstor BECERRA, de 67 años de edad, empresario, con domicilio en calle Paraguay N° 311 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, LE N° 07.324.093, CUIT N° 20-07324093-0, en cu calidad de socios de "MACRO BUILDER S.R.L.", inscrita ante la Inspección de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio bajo el N° 5.866, al Folio 087, del Libro I, Tomo IV de Sociedades Comerciales, en fecha 13 de Abril de Dos mil, titulares de la totalidad de las cuotas sociales de la misma, por un parte como CEDENTES; y Norberto Osvaldo LAUDANI, casado, argentino, 56 años de edad, empresario, con domicilio en calle Malvinas Argentinas N° 110, de la Localidad de El Hoyo, Provincia del Chubut, DNI N° 7.603.053, CUIT N° 20-07603053-8 por la otra parte como CESIONARIO, ambas partes mayores de edad, hábiles, convienen en celebrar el presente CONTRATO DE CESION DE CUOTAS SOCIALES, el que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones. LOS CEDENTES, CEDEN Y TRANSFIEREN a favor del CESIONARIO la cantidad de novecientos cincuenta (950), cuotas sociales, de las que son titulares de MACRO BUILDER S.R.L., que representan el noventa y cinco por ciento (95%) de sus participaciones en dicha sociedad, correspondiendo al Señor Néstor Xavier Becerra, el cincuenta por ciento (50%) y al Señor Néstor Becerra el cuarenta y cinco por ciento (45%) del capital social de la misma. El valor de cada cuota es de pesos diez (\$ 10,00), cada una por lo que el monto total es de Pesos Nueve mil quinientos (\$ 9.500,00). La presente cesión se realiza en la suma de Pesos Veinticinco mil (\$ 25.000,00), que el CESIONARIO abonará en el término de Ciento Ochenta (180) días contados a partir del décimo día hábil administrativo, de la publicación en el Boletín Oficial, previa verificación de la inscripción en el Instituto de Estadística y Registro de la Industria de la Construcción. El Capital Social de MACRO BUILDER S.R.L., queda redactado de la siguiente manera: el Capital Social se establece en la suma de Pesos Diez mil (\$ 10.000,00) que se divide en mil (1.000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10,00) cada una, que los socios integran en su totalidad de la siguiente manera: Norberto Osvaldo LAUDANI Novecientos cincuenta cuotas equivalentes a Pesos Nueve Mil Quinientos (\$ 9.500,00) y Néstor Becerra, cincuenta cuotas equivalentes a pesos Quinientos (\$ 500,00). LOS CEDENTES, renuncian a su cargo de gerente y manifiestan que renuncian a los derechos que tuvieron contra MACRO BUILDER S.R.L., derivados de su calidad de socios y su condición de Gerentes. Los aportes de los

CEDENTES se encuentran totalmente integrados. LOS CEDENTES, declaran bajo juramento que la sociedad MACRO BUILDER S.R.L., cuyas cuotas transfieren NO TIENE DEUDAS PENDIENTES, por ningún concepto, en especial declara que NO TIENE DEUDAS en concepto: de sueldos y jornales, ni ante organismos previsionales, ni fiscales –AFIP, Rentas-, ni deudas judiciales. LOS CEDENTES, seguirán siendo responsables por las deudas anteriores a esta cesión de cuotas. Dando cumplimiento al Art. 5° del Contrato Constitutivo, LOS CEDENTES prestan su consentimiento y acuerdo con la presente cesión de cuotas. Por otra parte, el señor Néstor BECERRA se compromete a transferir sus cincuenta (50) cuotas por la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00), al señor Leonardo Martín LAUDANI y/o al señor Eduardo Federico LAUDANI, contando para dicha cesión con el consentimiento del señor Norberto Osvaldo LAUDANI, una vez abonado la totalidad del valor estipulado para la realización de la presente cesión. LOS CEDENTES se comprometen a entregar al CESIONARIO la totalidad de la documentación que se detalla en el ANEXO I que forma parte del presente, dentro del plazo de DIEZ (10) días desde la firma de éste contrato. Presente al acto la Señora Elvira Martín, de 62 años de edad, casada, argentina, con Libreta Cívica N° 4.263.244 en el carácter de cónyuge del CEDENTE Néstor BECERRA, presta su consentimiento de acuerdo con lo prescripto por el Artículo 1277 del Código Civil.

Dra. MARLENE del RIO  
Jefa del Registro Público de Comercio  
Inspección General de Justicia

P: 24-05-04.

---

**EJERCITO ARGENTINO  
LICEO MILITAR "GENERAL ROCA"**

Nombre del Organismo Contratante: LICEO MILITAR "GENERAL ROCA"

Tipo y Número del procedimiento de selección: **Contratación Directa 00007/2004.**

Objeto: Adquisición de Materiales para la construcción.

Lugar, plazos y horarios de consulta de pliegos: LMGR – 08:30 a 13:00 hs.

Lugar, plazos y horarios de venta de pliegos: LMGR – 08:30 a 13:00 hs.

Valor del pliego: \$ 0,00.-

Lugar de presentación de las ofertas: LMGR – Comodoro Rivadavia – Chubut.

Lugar del acto de apertura: LMGR – Comodoro Rivadavia – Chubut.

Día y hora del acto de apertura: 26 de Mayo de 2004, 10:00 hs.

N° de expedientes: LQ 04 – 391/5

P: 24-05-04.